REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Nta. Ref.:	RR.202.2022- RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
Asunto:	Reducen el plazo para resolver Recurso de Reconsideración.
Fecha:	Lima, 7 de noviembre de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que la Ley N° 31603, publicada el día sábado 5 de los corrientes, en el diario Oficial El Peruano, modifica el artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, referido a los recursos administrativos, reduciendo a quince (15) días el plazo que tiene la Autoridad Administrativa para resolver los recursos de reconsideración.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez